

**Términos de referencia
Llamado nacional e internacional DE01/2015**

Director ejecutivo

1. Antecedentes

El **Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)**, persona jurídica de derecho público no estatal, fue creado por la Ley de Educación (n°18.437) y tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”. En este marco, la misión institucional del INEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. El INEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación. Se concibe a sí mismo como una institución que genera información teniendo en cuenta las preocupaciones de los distintos actores involucrados, que convoca al debate a partir de la información construida, que contribuye a la reflexión sobre qué hacer en la educación y que construye espacios para que esta tenga lugar.

La Comisión Directiva del INEEd aprobó los términos de referencia el 1 de julio de 2015, dando inicio al proceso de selección para la provisión del cargo de director ejecutivo del Instituto de acuerdo al presente llamado.

2. Objetivos y actividades principales del cargo

2.1 Su objetivo es la ejecución de las políticas establecidas por la Comisión Directiva y dirigir la gestión técnico-administrativa del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

2.2 En coordinación y bajo la supervisión de la Comisión Directiva sus responsabilidades serán:

- Asegurar la calidad de las producciones técnicas que desarrolle el INEEd de acuerdo con las competencias legales asignadas.
- En coordinación con la dirección administrativa y la técnica elaborar los planes, programas y el presupuesto del Instituto, los cuales serán sometidos a consideración y aprobación de la Comisión Directiva.

- Elaborar la planificación general y los planes operativos anuales, en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos por la Comisión Directiva, los que serán aprobados por esta.
- Planificar y dirigir la preparación de los informes del Instituto, en especial el correspondiente al estado de la educación previsto en la Ley de Educación.
- Promover el relacionamiento con otras entidades que forman parte del sistema nacional de investigación e innovación y organismos internacionales, actuando como articulador entre la institución y las demás entidades.
- Supervisar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de las áreas del INEE.
- Presentar a la Comisión Directiva, dentro de los tres primeros meses de cada año, el informe de actividades y los estados financieros del ejercicio anterior, sin perjuicio de otros informes que le sean requeridos por esta.
- Cuando la Comisión Directiva lo establezca, promover la asistencia técnica y financiera de organismos o agencias nacionales e instituciones internacionales, tendientes a apoyar acciones y programas en beneficio de la evaluación de la educación.
- Construir y mantener un clima de trabajo positivo, respetuoso de los derechos de las personas y que permita el mayor desarrollo de sus capacidades.
- Representar al Instituto cuando le sea requerido por la Comisión Directiva a nivel nacional o internacional.
- Participar en las sesiones de la Comisión Directiva, siendo el nexo entre esta y los equipos de trabajo del INEE.

3. Perfil

3.1 Profesional de nivel terciario con título de grado, postgrado y con formación específica en Educación, Investigación o Evaluación Educativa.

3.2 Formación en planificación y no menos de cinco años de experiencia probada en gestión de instituciones públicas o privadas relacionadas con la implementación de políticas educativas.

3.3 Experiencia en investigación, estudios o evaluación en educación y sistemas educativos, así como publicaciones propias sobre la materia.

3.4 Referencias o competencias notorias para planificar, supervisar y producir con alto nivel de calidad.

3.5 Capacidad de trabajo en equipo y notoria habilidad para la gestión de grupos de trabajo.

3.6 Capacidad para establecer relaciones interpersonales y para manejarse en situaciones de conflictos de intereses y diversidad de perspectivas.

3.7 Excelente manejo oral y escrito del idioma español, el que será el idioma de trabajo.

3.8 Se valorará la formación acreditada en el manejo oral y escrito del idioma inglés.

4. Período de contratación y dedicación

4.1 El cargo de director ejecutivo está previsto en el presupuesto ordinario del INEE y la contratación será de un año, quedando su continuidad supeditada a la evaluación positiva de la Comisión Directiva, en el marco de la normativa nacional vigente.

4.2 La carga horaria será de 40 horas semanales con dedicación exclusiva salvo el ejercicio de la docencia.

5. Presentación de postulaciones

Las postulaciones del llamado serán recibidas por correo electrónico a través de capitalhumano@ineed.edu.uy, incluyendo los siguientes documentos:

<u>Asunto del mensaje:</u> Indicar código del llamado al que se presenta - DE01/2015	
Anexo 1	<p><u>Currículum Vitae (DE01/2015 – Apellido Nombre – CV)</u></p> <p>Se incluirá formulario para completar. Este CV tendrá carácter de declaración jurada en relación con los datos incluidos. Deberá contener una referencia laboral de cada una de las principales instituciones donde tuvo un desempeño vinculado con la función para la cual se presenta.</p> <p>El postulante podrá adjuntar un CV detallado si lo considera oportuno para mejor consideración por parte de la Comisión Directiva.</p> <p>La dirección de correo electrónico a través de la que se realice la postulación se entenderá que es la constituida a los efectos de todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado, salvo indicación expresa en contrario por parte del postulante.</p> <p>El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente, así como consultar las referencias laborales asociadas con la trayectoria profesional del postulante.</p>
Anexo 2	<p><u>Presentación de Proyecto (DE01/2015 – Apellido Nombre – Proyecto)</u></p> <p>En el marco del Plan Estratégico vigente del INEEed deberá presentar una carta de presentación y un proyecto de trabajo de no más de 6 carillas (A4 – Letra Arial 11)</p>

El plazo para enviar las postulaciones vence el 17 de julio de 2015 inclusive a las 18.00 horas de Uruguay.

6. Proceso de selección y evaluación:

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante en tres etapas:

- I. Revisión de documentación. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado. No se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado.

El proceso de evaluación de los candidatos estará a cargo de la Comisión Directiva del INEEEd.

- II. Preselección. Para este cargo en particular, la evaluación de las postulaciones será realizada teniendo en cuenta el siguiente peso relativo:

- a) Formación académica (hasta 25 puntos)
- b) Experiencia laboral (hasta 25 puntos)
- c) Estudios, publicaciones, investigaciones en educación y evaluación educativa (hasta 15 puntos)
- d) Carta de presentación y proyecto de trabajo (hasta 15 puntos)

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 80 puntos.

Solo pasarán la etapa de preselección aquellos postulantes que alcancen o superen los 55 puntos en esta etapa.

- III. Evaluación psicolaboral. Se realizará una evaluación psicolaboral de los candidatos preseleccionados previamente a la instancia de entrevista.
- IV. Entrevista. Se entrevistará a los postulantes que alcancen o superen los 55 puntos. El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 20 puntos.
- V. El puntaje máximo a alcanzar en el llamado será de 100 puntos

7. Condiciones de trabajo

Tipo de contrato: se trata de un contrato a término en relación de dependencia con el INEEEd, regido por lo prescripto en el derecho privado.

Plazo: duración inicial de un año. En caso de existir evaluación favorable por parte de la Comisión Directiva podrá pasar a contrato laboral de duración permanente.

Lugar de trabajo: las oficinas de INEEEd, situadas en el edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo, Uruguay). Deberá desplazarse a todo el país cuando las actividades lo requieran.

Por razones de intercambio, capacitación, participación en eventos relevantes y cuando la Comisión Directiva lo estime conveniente, el director la representará en eventos internacionales.

Dependencia jerárquica: dependerá de la Comisión Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Fecha de inicio del contrato: las tareas darán inicio una vez que culmine el proceso de selección.

Dedicación horaria: cargo de dedicación exclusiva.

Remuneración: será acorde al perfil del candidato seleccionado. Puede consultar la [tabla de remuneraciones vigente disponible en nuestra página web](#).

La remuneración incluye aguinaldo (decimotercer sueldo), licencia remunerada de 20 días por año (equivalente generable al 31/12 de cada año), salario vacacional y cobertura médica a través del sistema nacional integrado de salud de la República Oriental del Uruguay.

En caso de que el candidato seleccionado sea extranjero y tenga que afincarse en el territorio nacional el INEEEd considerará atender los costos de instalación en condiciones a convenir y por el plazo que se establezca al efecto.

IMPORTANTE

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.

La postulación al llamado que se convoca implica la plena aceptación de los presentes términos de referencia, así como que las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la dirección de correo electrónico que se establezca en la postulación que se realice.

Por consultas dirigirse a capitalhumano@ineed.edu.uy